

TEMUCO, **15 NOV 2021**

**VISTOS:**

1. El decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El decreto Alcaldicio N° 1045 de fecha 05 de mayo 2021, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Hombres.
3. El decreto Alcaldicio N° 2733 de fecha 22 de octubre 2020, que aprueba segunda modificación y adecuación presupuestaria el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Hombres.
4. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 05 octubre 2021 se ha dictado la resolución N°948/IX REG, de SernamEG, por la cual se aprueba segunda modificación de convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género región de La Araucanía y Municipalidad de Temuco, programa de atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres. Dispositivo: "Centro de Reeduccion de Hombres"
2. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la utilización del ítem "servicios generales" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Centro del Hombres, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimientos a sus objetivos y d esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de Reeduccion de Hombres", la suma de \$ 696.170.- (seiscientos noventa y seis mil cientosetenta pesos), presupuesto noviembre 2021, para Servicios Generales (caja chica), los cuales se girados en una cuota.
2. Asignase a Srta. Ximena Cabrera Seguel, Célula de Identidad N° funcionario Planta Grado N° 9 Contrata Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.003, "Centro de Hombres", presupuesto de este Municipio para el año 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OCC/XCS/YRO

**Distribución:**

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Asesoría Jurídico
- Control Interno
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de partes.
- Centro de Hombres.

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
Vega  
D. Asesoría Jurídica